

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 57353

Ref. Expediente N° NC2016/0001023

Por la cual se resuelve un recurso de apelación

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las previstas en el numeral
10 del artículo 18 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 55267 del 19 de agosto de 2016, la Dirección de Nuevas Creaciones declaró abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada “BOLSA FILTRO DE PAPEL INDIVIDUAL Y PORTABLE PARA EXTRACCIÓN DE CAFÉ”, con fundamento en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, al estimar que el solicitante no presentó respuesta al requerimiento contenido en el Oficio N° 7631 notificado el 28 de junio de 2016.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0001023 del 21 de agosto de 2016, el solicitante interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° 55267 del 19 de agosto de 2016, con los siguientes argumentos:

Menciona el recurrente que: *“En respuesta a la resolución N° 55267 “Por la cual se declara abandonada una solicitud de Patente de Modelo de Utilidad”. Me permito presentar en nombre propio apelación a la decisión en la cual resuelven declarar en abandono la solicitud de patente de modelo de utilidad “EXTRACCIÓN DE CAFÉ UTILIZANDO BOLSA DE TÉ COMO MÉTODO DE FILTRACIÓN” Expediente N° 16082059, lo anterior fundamentado en que de mi parte se ha dado respuesta a cada uno de los requerimientos por parte de la superintendencia de industria y comercio.*

El último requerimiento del estudio de forma realizado a la anterior patente fue notificado el 28 de junio de 2016 mediante el oficio N° 2020, el cual tenía fecha de cierre para la tarea el día 16 de agosto de 2016, la respuesta a dicho requerimiento fue dada el mismo 16 de agosto de la presente vigencia a través de la bandeja de entrada del portal como se evidencia a continuación:

Resolución N° 57353

Ref. Expediente N° NC2016/0001023

← → sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=636073661290829100

 **Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

BANDEJA DE ENTRADA >

16082059 - Patente de Modelo de Utilidad - EXTRACCIÓN DE CAFÉ UTILIZANDO BOLSA DE TÉ COMO MÉTODO DE FILTRACIÓN.

8 Documento(s)

Número Doc	Número de Resolución	Número de oficio	Nombre	Tipo	Confidencialidad
03-01	55267		102 PT Resolución Abandono Forma Ad 39	Carta saliente	Pública
02-01			Respuesta al informe de Examen de forma	Respuesta al informe de Examen de forma	Pública
01-01			Respuesta al informe de Examen de forma	Respuesta al informe de Examen de forma	Pública
		7631	OFICIO - REQUERIMIENTO	Desconocido	Pública
			REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO - REQUERIMIENTO A SOLICITANTE	Desconocido	Pública
			REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO - REPUESTA A REQUERIMIENTO SOLICITANTE	Respuesta a requerimiento de Modificaciones/Correcciones de la patente o trazado	Pública
		5461	OFICIO - REQUERIMIENTO	Desconocido	Pública
			REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO - PRESENTACION	Descripción	Pública

Cerrar

De acuerdo con lo anterior se evidencia que efectivamente si se dio respuesta dentro del término establecido al requerimiento, por lo cual no entendemos que pudo pasar para que dicha respuesta no se registrara como tal, muy respetuosamente solicitamos se revise el caso y presentamos apelación dentro de los términos a la decisión tomada a través de la Resolución N° 55267.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de apelación interpuesto en los siguientes términos:

Revisados los argumentos esgrimidos en el recurso y verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente trámite administrativo, encuentra este Despacho que mediante Oficio N° 7631 notificado el 28 de junio de 2016 se requirió al solicitante para que presentara respuesta a las observaciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, relacionadas con aspectos formales de la solicitud. Al mencionado requerimiento se dio respuesta dentro del término legal, tal como lo señala el recurrente en el escrito del recurso, atendiéndose las observaciones planteadas allí, sin embargo, en el proceso de implementación del nuevo sistema de propiedad industrial SIPI, se presentaron algunas fallas técnicas que requirieron medidas de ajuste a la plataforma, por lo que en muchos casos no fue posible la visualización de las respuestas presentadas a los requerimientos, como en el caso que nos ocupa, lo que dio lugar a que de manera equivocada se declarara el abandono del trámite.

Una vez superados los problemas técnicos, la Oficina procedió a validar la respuesta presentada y ordenó la publicación de la solicitud en la gaceta de la propiedad industrial N° 770 del 09 de septiembre de 2016.

Posteriormente, mediante Oficio N° 16183 del 29 de diciembre de 2016, se realizó requerimiento de fondo por parte de la Dirección de Nuevas creaciones, frente al cual se presentó respuesta por parte del solicitante el 10 de febrero de 2017, la cual será objeto de estudio de patentabilidad en los términos del artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Resolución N° 57353

Ref. Expediente N° NC2016/0001023

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la decisión contenida en la Resolución N° 55267 del 19 de agosto de 2016, por medio de la cual se declaró abandonada la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada “BOLSA FILTRO DE PAPEL INDIVIDUAL Y PORTABLE PARA EXTRACCIÓN DE CAFÉ”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia con el fin de que continúe con el trámite, que para todos los efectos legales es el examen de fondo de la solicitud teniendo en cuenta la respuesta radicada por el solicitante el 10 de febrero de 2017, frente al requerimiento contenido en el Oficio N° 16183 del 29 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al solicitante Jhon Fredy Castro Mondragón, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 de septiembre de 2017



MONICA ANDREA RAMIREZ HINESTROZA
Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial